

INFORME SOBRE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

DE CARACTER TRIBUTARIO Y SANCIONADOR PARA EL PRESUPUESTO 2022

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión plenaria celebrada con fecha 31 de octubre de 2008, adoptó acuerdo en virtud del cual crea el órgano de gestión tributaria, según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, constituyendo un Organismo Autónomo Local, denominado Agencia Tributaria de Sevilla (en adelante ATSe), adscrito al Área donde figuren las competencias en materia de Hacienda, con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional para el desarrollo de los cometidos que se determinan en sus estatutos, que fueron aprobados definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla, en sesión plenaria celebrada con fecha 19 de diciembre de 2008, y los cuales fueron publicados en el BOP de Sevilla nº 8 de fecha 12 de enero de 2009.

La Agencia tributaria de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 de sus Estatutos, es el órgano de gestión tributaria responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Sevilla, las competencias que a la Administración de este le atribuye la legislación tributaria, así como de gestionar aquellos recursos públicos que se le encomienden o le correspondan. De esta forma, el artículo 3.2 en sus apartados d), e) y f), establece como competencia de la Agencia Tributaria de Sevilla las siguientes materias:

d) El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.

e) La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento de Sevilla, y en especial, la propuesta y tramitación de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, y sus organismos y empresas.

f) El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios.

Las previsiones de Ingresos de carácter tributario y sancionador para el Proyecto de Presupuesto de 2022 se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por los distintos departamentos gestores de ingresos y el análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios, atendiendo también al avance de la liquidación del 2021 con la salvedad de que todavía queda un trimestre por contabilizar.

La información de la ejecución presupuestaria, del actual ejercicio y de los anteriores, ha sido obtenida de las bases de datos de la contabilidad municipal (SICALWIN) y del programa de gestión de ingresos de la Agencia Tributaria de Sevilla (ALBA).

Las previsiones de ingresos tributarios, así como de los derivados del ejercicio de la potestad sancionadora, que se realizan para el Proyecto de Presupuesto municipal 2022 ascienden a un total de 404.528.795,36 euros, lo que equivale a un incremento del 1,81% sobre las previsiones realizadas para el Presupuesto 2021, y un aumento en términos absolutos de 7.210.511,95 euros, con el siguiente desglose:

	Previsión Presupuesto 2021	Previsión Proyecto de Presupuesto 2022
Impuestos directos	279.768.809,90	286.479.321,85
Impuestos indirectos	13.500.000,00	13.500.000,00
Tasas y otros ingresos	104.049.473,51	104.549.473,51
	397.318.283,41	404.528.795,36

[sevilla.org](http://www.sevilla.org)

Código Seguro De Verificación	1R7umawktEzE86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	16/09/2021 13:15:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1R7umawktEzE86ISxB6DNA==		



Veamos los datos desagregados por capítulos y conceptos para mayor claridad.

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS

En relación con los impuestos directos gestionados por la ATSe, las previsiones son las siguientes

	Previsión Presupuesto 2021	Proyecto Presupuesto 2022	Variación
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	175.043.560,59	175.043.560,59	0,00%
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	33.948.040,73	33.948.040,73	0,00%
Impuesto sobre Actividades Económicas	45.621.754,25	45.621.754,25	0,00%
Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	25.155.454,33	31.865.966,28	26,68%
TOTAL	279.768.809,90	286.479.321,85	2,34%

IBI

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana es el tributo municipal más importante, desde el punto de vista económico. Las previsiones derivadas de este tributo, se mantienen en la misma cifra presupuestada para 2021, teniendo en cuenta los siguientes motivos: no hay previsión de modificación de la Ordenanza reguladora de este Impuesto; la actividad constructiva se prevé que se mantenga estable en 2022; y las cuantías por las posibles altas del nuevo ejercicio, se van a ver mermadas, por el aumento en las peticiones de bonificación y exención del Impuesto, sobre todo en las bonificaciones referentes a la instalación de sistemas de aprovechamiento de la energía solar, que se establece en un 50% de la cuota íntegra..

IVTM

En la Ordenanza reguladora de este impuesto no se ha realizado modificación alguna que afecte a las cuotas ni a los beneficios fiscales del mismo, por lo que atendiendo a los derechos reconocidos netos a fecha actual, y la disminución de un millón de euros que ya se hizo para el 2020 respecto al año anterior, estimamos prudente mantener las previsiones realizadas para ese mismo ejercicio.

IAE

En el IAE, se mantienen las previsiones realizadas para 2021, atendiendo a los derechos reconocidos netos de ejercicios anteriores, y a los resultados obtenidos en la gestión e inspección de este concepto impositivo, estimando su importe en la cantidad reconocida en dicho año.

IIVTNU

La cuantificación de las previsiones y, por tanto, el comportamiento del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siempre resulta compleja por la influencia de la coyuntura económica.

[sevilla.org](https://www.sevilla.org)

Código Seguro De Verificación	1R7umawktEzE86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	16/09/2021 13:15:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1R7umawktEzE86ISxB6DNA==		



Para el cálculo partimos de los ingresos producidos durante 2021, a fecha 12-07-2021, proyectando una estimación para un ejercicio anual completo: con carácter general se considera lo que suponen 193 días transcurridos respecto de los 365 días del año. **TOTALES INGRESOS NETOS PLUSVALIA: 30.348.539,31 €.**

La evolución de la economía sevillana en 2021 y en 2022 invita al optimismo e indica que habrá una recuperación de la actividad económica mucho más rápida que la de la crisis anterior. Así lo ha destacado el Colegio de Economistas de Sevilla, que maneja unas previsiones de crecimiento económico para la provincia de Sevilla del 5,3% al cierre de este año 2021 y del 5% en 2022, en relación a 2020. Según las previsiones de BBVA Research, la economía andaluza podría crecer al menos un 5,4% en 2021 y un 7% en 2022. En cualquier caso, el escenario de recuperación de la economía andaluza será parecido al de la economía española. Para 2021 el crecimiento del PIB se situará en el 5,4% y en 2022 en el 5,3%, lo que implicaría que el nivel de actividad económica se situaría muy cerca del nivel precrisis de 2019.

PREVISIÓN IIVTNU 2022

PROYECCIÓN ANUAL 30.348.539,31 € + 5% CRECIMIENTO ECONOMÍA = 31.865.966,28€

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

El único impuesto indirecto gestionado por la ATSe es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Es sabido que el ICIO es de los pocos impuestos municipales que tienen elasticidad y, por lo tanto, suelen replicar los incrementos que se producen en el sector de la construcción.

Dada la dificultad de predecir la actividad urbanística de nuestro municipio, para su cálculo, se ha tenido en cuenta los derechos reconocidos netos hasta la fecha, el importe de las autoliquidaciones y la tendencia de las mismas, así como las labores que lleva a cabo la Inspección de Tributos de la ATSe en este impuesto. Para 2022, entendemos compatible con el principio de prudencia mantener la cantidad prevista para 2021.

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS

En este capítulo económico de ingresos se agrupan, entre otros, las tasas por prestación de servicios públicos, utilización o aprovechamiento del dominio público local, los precios públicos, las contribuciones especiales, los reintegros, así como los llamados otros ingresos entre los que cabe destacar las multas y sanciones, el recargo de apremio, los intereses de demora, etc..

Dado que no se han producido cambios o actualizaciones en las ordenanzas fiscales reguladoras de los distintos conceptos recogidos en este Capítulo III, mantenemos congeladas las estimaciones del ejercicio 2021, excepto en el caso de la Tasa recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, y residuos sanitarios en su vertiente de locales comerciales, que se corrige al alza.

Para el Presupuesto 2020, se estimaron unos ingresos aproximados por esta tasa de 21.500.000 euros, que fueron corregidos a la baja para 2021 a la cantidad de 19.285.000 euros, atendiendo a las previsiones que existían de reducción de las cuotas exigibles, bien por modificación de la Ordenanza o, por circunstancias excepcionales de salud pública, restricciones de la movilidad, estado de alarma o similar, que limitarían total o parcialmente el ejercicio de la actividad económica correspondiente.

Estimando que dada la recuperación económica que se prevé para 2022 se produzcan nuevas altas y dado el proceso de depuración, que se está llevando a cabo en la matrícula de la tasa, por el cual se espera que se den de alta locales que figurando como viviendas en la base de datos del Catastro, tengan uso comercial, se prevé ingresos por importe de 19.785.000 euros, lo que supone un incremento del 2,59% respecto a 2021.

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	1R7umawktEzE86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	16/09/2021 13:15:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1R7umawktEzE86ISxB6DNA==		



Eco.	Descripción	Previsión 2021	Previsión 2022	Variación
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	175.043.560,59	175.043.560,59	0,00%
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	33.948.040,73	33.948.040,73	0,00%
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	25.155.454,33	31.865.966,28	26,68%
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	45.621.754,25	45.621.754,25	0,00%
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	13.500.000,00	13.500.000,00	0,00%
30201	TASA RECOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS VIVIENDAS	18.152.308,80	18.152.308,80	0,00%
30202	TASA RECOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS LOCALES COMERCIALES	19.285.000,00	19.785.000,00	2,59%
30901	TASA POR SERVICIOS FUNERARIOS	2.037.556,00	2.037.556,00	0,00%
30902	TASA POR AUTORIZACIONES Y SERVICIOS DE MERCADO	887.485,04	887.485,04	0,00%
31901	TASA POR CONTROL ESTABLECIM. CÁRNICOS Y OTROS SERVICIOS LABORATORIO MUNICIPAL	79.497,00	79.497,00	0,00%
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	43.868,00	43.868,00	0,00%
32601	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS	2.033.216,00	2.033.216,00	0,00%
32902	TASA POR RETIRADA DE LA VÍA PÚBLICA MERCANCIAS U OTROS OBJETOS	1.000,00	1.000,00	0,00%
32903	TASA POR DERECHOS DE EXAMEN	1.500,00	1.500,00	0,00%
32904	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	0,00	0,00	0,00%
32905	TASA LICENCIA AUTOTAXIS Y VEHÍCULOS ALQUILER	314.714,46	314.714,46	0,00%
32906	TASA POR SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS	4.774,00	4.774,00	0,00%
32907	TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA LOCAL	51.500,00	51.500,00	0,00%
32908	TASA POR ORGANIZACIÓN DE VISITAS Y OTROS. CASA CONSISTORIAL	500,00	500,00	0,00%
33001	TASA POR RESERVA VIA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO O CARGA Y DESCARGA	1.283.606,72	1.283.606,72	0,00%
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.048.028,00	5.048.028,00	0,00%
33200	TASA POR OCUPACIÓN SUBSUELO POR SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y GAS	7.618.723,28	7.618.723,28	0,00%
33801	TASA COMPENSACIÓN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	2.370.402,00	2.370.402,00	0,00%
33902	TASA POR CASETAS, ATRACCIONES, ELECTRICIDAD Y OTROS. FERIA DE ABRIL	4.200.760,56	4.200.760,56	0,00%
33903	TASA POR RODAJE Y ARRASTRE VEHÍCULOS TRACCIÓN ANIMAL. FERIA DE ABRIL	157.329,45	157.329,45	0,00%
33905	TASA POR OCUPACIÓN Y SERVICIOS EN COCHERAS MUNICIPALES	108.810,80	108.810,80	0,00%
33906	TASA POR OCUPACIÓN PUESTOS Y OTROS USOS EN MERCADOS	1.000,00	1.000,00	0,00%
33908	TASA POR OCUPACIÓN PUESTOS MERCADILLOS VENTA AMBULANTE	360.000,00	360.000,00	0,00%
33911	TASA OCUPACIÓN EDIFICIOS DOMINIO PÚBLICO	45.082,00	45.082,00	0,00%
34201	PRECIO PÚBLICO TALLERES DE DISTRITOS	403.699,00	403.699,00	0,00%
34400	PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA EN ESPACIOS MUSEÍSTICOS	0,00	0,00	0,00%
34900	PRECIO PCO. ANÁLISIS Y OTROS SERV. LABORAT. MUNPAL. A DOMICILIO O POR ENCARGO	10.000,00	10.000,00	0,00%
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	22.025.321,40	22.025.321,40	0,00%
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.679.217,00	1.679.217,00	0,00%
39211	RECARGO DE APREMIO	7.122.000,00	7.122.000,00	0,00%
39300	INTERESES DE DEMORA	5.445.252,00	5.445.252,00	0,00%
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS IMPREVISTOS	2.677.322,00	2.677.322,00	0,00%
39902	COSTAS	600.000,00	600.000,00	0,00%
		397.318.283,41	404.528.795,36	1,81%

Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	1R7umawktEzE86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	16/09/2021 13:15:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1R7umawktEzE86ISxB6DNA==		

